ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.193 DE JUNIO 14 DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0490-2024.

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto No 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del futuro contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018, y las reglas previstas en el pliego de condiciones; el presupuesto estimado para esta modalidad de selección, es la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 176.223.312) M/CTE INCLUIDO EL IVA del 19%.

El valor incluye además los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el valor de la intervención está discriminado de la siguiente manera:

ITEM	FRENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO (INCLUYE IVA)
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	$ 176.223.312
	VALOR TOTAL PROCESO	$ 176.223.312

El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye

- Todos los costos de mano de obra, repuestos y otros suministros necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos.
- El impuesto al valor agregado I.V.A. (19%)

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.193 DE JUNIO 14 DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0490-2024.

NUMERO DE CDP Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	APROPIACIÓN	CONCEPTO
3600010897 24/05/2024	30/12/2024	181.211.488,00	4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/52030080005/BP260024311010167	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, establecido en la Plataforma de Contratación Pública Secop II, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos mediante adendas.

Que la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 30 de mayo de 2024, la Secretaria del Deporte y la Recreación público en el Portal único de contratación pública SECOP II, el análisis del sector, requerimiento para adquisición de bienes obras y servicios, los estudios previos, complemento al proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4162.010.32.1.0490-2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviado de menor cuantía No. 4162.010.32.1.0490-2024 las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, y publicadas en la Plataforma de Contratación Pública Secop II.

Que en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones se convocó a Mipymes teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regula la convocatoria a Mipymes, y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma de contratación pública SECOP II, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes se estableció hasta el día trece (13) de junio de 2024, fecha en la cual se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipymes Municipal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0490-2024.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.193 DE JUNIO 14 DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0490-2024.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0490-2024, que tiene por objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO."

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de selección a Mipymes Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fechas del Cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0490-2024, el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así como los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y cualquier modificación a los plazos señalados, podrá hacerse mediante Adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Se establece el presupuesto oficial para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4135.010.32.1.179-2024 en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 176.223.312) M/CTE INCLUIDO EL IVA del 19%, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600010897 de fecha 24 de mayo de 2024, con apropiación presupuestal No. 4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/52030080005/BP260024311010167

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos en vía gubernativa.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.193 DE JUNIO 14 DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0490-2024.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Paula Andrea Moreno - Contratista
Revisión: Paola Andrea Beltrán Ordoñez- Contratista
Julieta Amparo Rodríguez Escobar – Jefe oficina de Unidad de apoyo a la gestión
Andrés Camilo Cervino Toro - Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa